18/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Nuria Díez
Letrada en Legálitas

Cómo evitar jurídicamente fraudes en criptomonedas

En los últimos años es muy habitual que la gente está adquiriendo **criptomonedas** o monedas virtuales, y en realidad mucha gente se pregunta qué son, y por ello según la Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos V1149-18, ante la ausencia de una definición **en la normativa española de lo que se entiende por "monedas virtuales"**, también llamadas "criptomonedas", cabe acudir al concepto que se contiene en la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica la directiva 2009/101/CE, en cuya última versión, publicada el 19 de diciembre de 2017, se considera como moneda virtual: "una representación digital de valor que no es emitida o garantizada por un banco central o una autoridad pública, no está necesariamente vinculada a una moneda legalmente establecida, y no p

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF